



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001630-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a diversas cuestiones sobre la situación de los hospitales de Miranda de Ebro y Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 21 de febrero de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001512, PE/001539, PE/001617, PE/001623, PE/001627, PE/001630, PE/001631, PE/001633, PE/001634, PE/001638, PE/001640, PE/001645, PE/001646, PE/001648, PE/001649, PE/001651 a PE/001654, PE/001658 a PE/001661, PE/001682 a PE/001686, PE/001689 a PE/001705, PE/001711 a PE/001791, PE/001793, PE/001800, PE/001803 a PE/001809, PE/001811 a PE/001816 y PE/001818, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./101630, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, en relación a los especialistas de los Hospitales Santos Reyes y Santiago Apóstol.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León a lo largo de estos últimos años ha adoptado una serie de medidas en materia de personal tendentes a mejorar la situación de la asistencia sanitaria en la Comunidad, haciendo frente a déficits en algunas especialidades a corto y medio plazo y a la necesidad de planificar la distribución y evolución de los profesionales de forma ajustada a las necesidades de los servicios y centros sanitarios.

En el caso concreto de los Hospitales Santiago Apóstol de Miranda de Ebro y Santos Reyes de Aranda de Duero, la Gerencia Regional de Salud ha previsto priorizar las plazas en estos hospitales a la hora de ofertar plazas al personal de nuevo ingreso en los diversos procesos selectivos que se van a celebrar a lo largo de este año. Asimismo, para fomentar la cobertura de las plazas en esos hospitales se ha modificado la Ley 2/2007 del Estatuto Jurídico para permitir a los aspirantes que aprueban los procesos selectivos participar en los concursos de traslados sin necesidad de mantener un tiempo mínimo de permanencia en la plaza desde la que concursan y a la que han accedido a través de proceso selectivo.



Además, hay que tener en cuenta que, con carácter general, se está realizando un esfuerzo ampliando la oferta de empleo público en las distintas especialidades de licenciados especialistas, se ha regularizado la convocatoria de concursos de traslados bajo la modalidad de convocatoria abierta y permanente, en los que se ofertan todas las plazas vacantes y están abiertos a la participación de los profesionales de los Servicios de Salud de todo el Sistema Nacional de Salud, y se ha optado por el criterio de permitir la prolongación de la permanencia en servicio activo a los profesionales médicos que así lo soliciten, sobre todo en las especialidades que resultan deficitarias. Asimismo, se está trabajando en una nueva regulación de la jubilación y prolongación de la vida laboral para evitar criterios restrictivos que resultan negativos para la organización del trabajo.

En la actualidad solo se están derivando pacientes del Servicio de Dermatología del Hospital Santiago Apóstol a clínica privada a través del correspondiente concierto, dada la situación de falta de personal que no ha sido posible resolver por otros cauces y está previsto continuar con esta medida hasta que se puedan cubrir las dos plazas de su plantilla orgánica, que en la actualidad siguen sin ocuparse, pese a que desde la Gerencia Regional se continúan buscando facultativos que permitan asumir con medios propios la Dermatología de los pacientes de Miranda de Ebro. En cualquier caso, tenemos un compromiso con nuestros usuarios y seguiremos dando respuesta a sus necesidades por lo que, si no resulta posible prestar la asistencia a través del servicio del Hospital, se mantendrá el concierto actualmente en vigor.

Respecto a la situación actual del Servicio de Ginecología del Hospital Santos Reyes, actualmente los problemas derivados de la falta de personal están prácticamente resueltos ya que la plantilla está completa y se dispone, además, de otro facultativo eventual.

Valladolid, 12 de marzo de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.